



CESIÓN DERECHOS PATRIMONIALES DE PRESENTACIONES ORALES Y/O AUDIOVISUALES A FAVOR DE LA CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO - CIDE

Yo, _____
con documento de identificación _____, manifiesto en este documento mi voluntad de ceder a la Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo –CIDE; los derechos patrimoniales, consagrados en el artículo 72 de la Ley 23 de 1982, del trabajo de grado denominado: _____

_____ producto de mi actividad académica para optar por el título de:

_____ en la Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo. La Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo, entidad académica sin ánimo de lucro, queda por lo tanto facultada para ejercer plenamente los derechos anteriormente cedidos en su actividad ordinaria de investigación, docencia y publicación. La cesión otorgada se ajusta a lo que establece la Ley 23 de 1982. Con todo, en mi condición de autor me reservo los derechos morales de la actividad académica antes citada con arreglo al artículo 30 de la Ley 23 de 1982. En concordancia suscribo este documento en el momento mismo en que se hace entrega del documento final a la Biblioteca de la Institución.

En constancia se firma en Bogotá D.C; a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Firma: _____
Nombre completo: _____
Documento de Identidad: _____

"Los derechos de autor recaen sobre las obras científicas, literarias y artísticas en las cuales se comprenden las creaciones del espíritu en el campo científico, literario y artístico, cualquiera que sea el modo o forma de expresión y cualquiera que sea su destinación, tales como: los libros, folletos y otros escritos; las conferencias, alocuciones, sermones y otras obras de la misma naturaleza; las obras dramáticas o dramático-musicales; las obras coreográficas y las pantomimas; las composiciones musicales con letra o sin ella; las obras cinematográficas, a las cuales se asimilan las obras expresadas por procedimiento análogo a la cinematografía, inclusive los videogramas, las obras de dibujo, pintura, arquitectura, escultura, grabado, litografía; las obras fotográficas a las cuales se asimilan las expresadas por procedimiento análogo o la fotografía; las obras de artes plásticas; las ilustraciones, mapas, planos, croquis y obras plásticas relativas a la geografía, a la topografía, a la arquitectura o a las ciencias, en fin, toda producción del dominio científico, literario o artístico que puedan producirse o definirse por cualquier forma de impresión o de reproducción, por fonografía, radiotelefonía o cualquier otro medio conocido o por conocer". (Artículo 2 de la Ley 23 de 1982). / Más información: www.derechodeautor.gov.co